

///Plata, 29 de agosto de 2007.

**VISTO Y CONSIDERANDO:** lo establecido por el art. 3º de la Ley 12.060 en cuanto dispone la creación de Tribunales en lo Criminal en el Departamento Judicial Mar del Plata (ver inc. 9)

Que por Decretos del Poder Ejecutivo nros. 1280/03, 1656/05 y 1657/05 se ha procedido a la designación de los doctores Jorge Daniel Peralta, Gustavo Raul Fissore y Alfredo José Deleonardis respectivamente, como titulares del Tribunal nº 4 de la jurisdicción, dejando constancia que el Dr. Peralta continuará entendiendo en la tramitación de las causas de la transición hasta su finalización. (conf. Res. 1150/03)

Que en función de lo oportunamente requerido por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de la jurisdicción los doctores Fissore y Deleonardis han sido autorizados por esta Corte por Resolución nº 1660/05 para prestar su respectivo juramento de Ley con el objeto de subrogar organismos vacantes, atento las particulares circunstancias del fuero, situación que se ha mantenido hasta el presente.

Que en virtud de lo dispuesto por el art. 3º del referido decisorio y habida cuenta de los informes elaborados al respecto por las Subsecretarías de Administración, Planificación y Personal se encuentran dadas las condiciones en materia edilicia y de recursos humanos para instrumentar la puesta en marcha del órgano creado, teniendo en cuenta –además- la propuesta de asignación de causas formulada por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

**R E S U E L V E**

1º) Fijar el día **4 de octubre de 2007** como fecha de efectivo funcionamiento del Tribunal en lo Criminal nº 4 de Mar del Plata. ///

///

El nuevo organismo se instalará en el Edificio Central de Tribunales, disponiendo que la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios efectúe las readecuaciones y traslados necesarios para el inicio de actividades.

2º) Encomendar al doctor Jorge Daniel Peralta la continuación de las tareas que se encuentra desempeñando respecto de las causas de la transición hasta su finalización.(conf. art. 2º Decreto 1280/03)

3º) Determinar que -con relación al ingreso de expedientes-, la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías departamental, a través del sistema Receptoría Penal, sorteará las causas nuevas y las que se reasignen sin solicitud de radicación directa, asignando –a partir de la puesta en funcionamiento del nuevo órgano-, por cada dos (2) causas al Tribunal en lo Criminal nº 4, una (1) a cada uno de los Tribunales Orales 1 y 3, exceptuando del sorteo al Tribunal nº 2, modalidad que se aplicará hasta el 31 de diciembre de 2007, momento a partir del cual deberán participar del sorteo todos los organismos citados en igualdad de condiciones (conf. Ac. 2840).

La Subsecretaría de Planificación se encuentra autorizada a efectuar las adecuaciones pertinentes en el Sistema Receptoría Penal de la Cámara.

4º) Disponer que el cargo de Juez en lo Criminal y Correccional de Transición del Departamento Judicial Mar del Plata (Grupo 13-Nivel 20- nº11932) ocupado por el doctor Jorge Daniel Peralta, tenga la denominación presupuestaria de Juez en lo Criminal (Grupo 13-Nivel 20) y asignarlo al Tribunal en lo Criminal nº 4 departamental (PRG 007-Administración de Justicia).

En función de ello la Cámara respectiva –previa comunicación con la Subsecretaría de Personal- podrá tomar el juramento de Ley al magistrado citado. (Ac. 2159).

5º) Conferir intervención a la Subsecretaría de Personal a fin que instrumente la conformación de la planta funcional del organismo.

///

///

6º) Por intermedio de la Subsecretaría de Información deberán adoptarse los recaudos necesarios a fin de dotar al Tribunal cuyo funcionamiento se dispone del equipamiento y sistemas informáticos pertinentes.

Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y publíquese.

**Registrada bajo el n° 2188**

Fdo. DANIEL FERNANDO SORIA - HILDA KOGAN - EDUARDO JULIO PETTIGIANI - EDUARDO NESTOR de LAZZARI - FRANCISCO HECTOR RONCORONI - Ante Carlos Alberto Barreda-Prosecretario-